

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un trimestre ... .. 750 ptas. Un semestre ... .. 1.250 » Un año ... .. 2.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 40 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 1.933

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Por don José Luis Ramos Delgado, con domicilio en Arenas de San Pedro, se solicita la devolución de la garantía definitiva que tiene constituida en esta Diputación Provincial, por Aval suscrito por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, de fecha 19 de junio de 1979, por la cantidad de doscientas cuarenta y dos mil cien pesetas (242.100 pesetas), para responder de las obligaciones derivadas de las obras «Almacenes y Parques del Servicio de Vías y Obras de Arenas de San Pedro (Avila)».

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, con el fin de que quienes se creyeran con algún derecho exigible al solicitante puedan presentar las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio y contra la pretendida devolución.

Avila, 25 de junio de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.011

### AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### EDICTO

Don Emiliano Arévalo Hernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Almacén de Pescados y Helados con dos cámaras frigoríficas de congelación, en el Polígono Industrial Las Hervencias.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Avila, a 3 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.811

#### EDICTO

Don Manuel Grande Sánchez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Auto-Servicio, en la calle Paredón de Santo Tomás, núm. 10.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Avila, a 13 de junio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 920

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

#### JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

*Solicitud de autorización para modificar las expediciones, calendario y horario en el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Avila y Madrid con prolongación a El Escorial, presentada por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (V-1808).*

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, solicitud para modificar permanentemente las expediciones, calendario y horario del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Avila y Madrid con prolongación a El Escorial, reestructurando el servicio en los siguientes términos:

#### EXPEDICIONES MADRID-AVILA

Todo el año.

—Tres expediciones diarias de ida y vuelta, con arreglo al siguiente horario:

Salida de Madrid: 10,00 - 14,30 y 20,00 horas.

Salida de Avila: 9,45 - 16,45 y 19,00 horas.

La expedición de Avila de las 9,45 horas, en domingos y festivos se efectuará a las 22,00 horas.

**EXPEDICION A SAN LORENZO DE EL ESCORIAL- LAS NAVAS DEL MARQUES-AVILA**

Laborables, excepto sábados.

—Lunes: Salida de El Escorial, a las 7,15 horas.

—Viernes: Salida de Avila, a las 17,30 horas.

—Resto de la semana: Salida de Tornadizos, a las 8,35 horas. Salida de Avila, a las 14,00 horas.

Dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Avila, Vicolozano, Berrocalejo, Aldeavieja, Tornadizos, La Cañada, Navalperal de Pináres y Las Navas del Marqués; a la empresa Auto Ibérica, S. A. y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de expediciones, calendario y horario solicitada.

Avila, 26 de marzo de 1984.

V.º B.º, el Director Provincial, *Ilegible.*—El Jefe Provincial, *Ilegible.*

Número 2.013

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

*Delegación Provincial de Avila*

EXPT. N.º 12.427

**AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRI- CA EN ALTA TENSION EN TIÑOSILLOS, A NOMBRE DE MARIA CARRERO HERNANDEZ**

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de María Carrero Hernández, en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T. en Tiñosillos, cuyas características principales son las siguientes:

—Línea eléctrica aérea de media tensión a 15 KV. de 1.346 metros de longitud, conductor Al.

Ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. de sección denominada LA-30, apoyos de hormigón.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años. Avila, 5 de julio de 1984.

El Director Provincial, P. A., *César Linares Torón.*

Número 2.014

*Delegación Provincial de Avila*

EXPT. N.º 12.428

**AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN TIÑOSILLOS, A NOMBRE DE MARIA CARRERO HERNANDEZ.**

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de María Carrero Hernández, en solicitud de autorización para la instalación de una C. T. en Tiñosillos, cuyas características principales son las siguientes:

—Centro de Transformación de 50 KVA., tensiones 13.800 - 20.000 más menos 5 % - 398/230 V., en baño de aceite, grupo de conexión Triángulo - estrella (Dy-11), con seccionador tripolar y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autori-

zación presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años. Avila, 5 de julio de 1984.

El Director Provincial, P. A., *César Linares Torón.*

Número 1.524

*Delegación Provincial de Avila*

EXPT. N.º 12.419

**AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRI- CA DE ALTA TENSION EN SINLABAJOS (AVILA). PROPIEDAD DE D. MARIANO DE ANTONIO MUÑOYERRO.**

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de don Mariano de Antonio Muñozerro, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica de alta tensión en Sinlabajos (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

—Línea eléctrica de A. T., de 825 metros de longitud, con 9 vanos, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aisladores de vidrio tipo 1503 de 2 y 3 elementos, conductor Al. Ac. UNE-30, de 15 KV.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

mos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 15 de mayo de 1984.

El Director Provincial, P. A.,  
*César Linares Torón.*

Número 1.525

*Delegación Provincial de Avila*

EXPT. N.º 12.420

**AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN SINLABAJOS (AVILA) PROPIEDAD DE D. MARIANO DE ANTONIO MUÑOYERRO.**

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de don Mariano de Antonio Muñozyerro, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en Sinlabajos (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

—Centro de Transformación tipo intemperie de 75 KVA., relación de transformación 15.000 más menos 5 % 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 15 de mayo de 1984.

El Director Provincial, P. A.,  
*César Linares Torón.*

Número 1.973

*Delegación Provincial de Avila*

EXPT. N.º 12.408

**AUTORIZACION DE INSTALACION LINEA MT: A 15 KV. Y ESTACION TRANSFORMADORA TIPO INTEMPERIE DE 25 KVA.**

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de José González Yuso, en solicitud de autorización para la ejecución de una línea eléctrica AT y CT de 25-KVA., en Pedro Rodríguez (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

—Línea eléctrica en A. T., de 30 metros de longitud, con apoyos metálicos, de 1.300 KG. de esfuerzo en cogolla, conductor LA-30 y Centro de Transformación de 25 KVA., tensión 15.000 más menos 5 % 380/220 V., con refrigeración por baño de aceite.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila 3 de julio de 1984.

El Director Provincial, P. A.,  
*César Linares Torón.*

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado y por medio de la presente, se hace saber que por el Sr. Juez de Distrito de este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.— En la Ciudad de Avila, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cua-

tro, Vistos por el Sr. Juez de Distrito, don Prudencio Aparicio Blanco, los presentes autos de juicio de faltas núm. 975/83, sobre hurto, seguidos mediante denuncia interpuesta por don Conrado Valenciano Bascones, mayor de edad, obrero, con domicilio en Avila, contra don Angel Rodríguez Piñel; habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública,

FALLO: que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal, con declaración de las costas de oficio a Angel Rodríguez Piñel.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Angel Rodríguez Piñel, vecino de Saucelle (Salamanca), y actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Avila, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible.*

—2.017

*Ayuntamiento de Candeleda*

### EDICTO

Por la vecina de esa localidad, doña Anastasia Sánchez Chinarro, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal, para la apertura y funcionamiento de un kiosco de bebidas instalado dentro del perímetro de su finca denominada de Las Turrunteras, junto a la garganta de Alardos.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Candeleda, 28 de junio de 1984.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba.*

—1.969

*Ayuntamiento de Fresnedilla*

### ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 1984, se expone al público por espacio de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del R. de Población, a fin de que puedan presentarse las reclama-

ciones que se estimen oportunas.  
Fresnedilla, a 2 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.981

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar*

**E D I C T O**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de un millón ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientas treinta y siete pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

**INGRESOS**

*A) Operaciones corrientes.*

1. Impuestos directos, pesetas 276.887.
  2. Impuestos indirectos, pesetas 60.000.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas 160.000.
  4. Transferencias corrientes, 488.550 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas 910.000.
- Total, 1.895.437 pesetas.

**GASTOS**

*A) Operaciones corrientes.*

1. Remuneraciones del personal, 556.937 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.126.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 22.500 pesetas.

*B) Operaciones de capital.*

6. Inversiones reales, 150.000 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 1.895.437 pesetas.
- Total, 1.895.437 pesetas.  
En San Bartolomé de Béjar, a 28 de junio de 1984.  
El Alcalde, *José García*.

—2.004

*Ayuntamiento de Santa María del Cubillo*

**A N U N C I O**

**PRESUPUESTO ORDINARIO**

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Or-

dinario para el ejercicio actual de 1984, aprobado por la Corporación Municipal en Pleno en sesión celebrada el día 22 de junio corriente.

Podrán formular reclamaciones los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, sobre las causas que indica su artículo 684, con sujeción a las normas siguientes:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Oficina de presentación: Registro General de la Corporación. Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Santa María del Cubillo, a 29 de junio de 1984.

El Alcalde, *Jorge García Torres*.

—2.005

*Ayuntamiento de Poyales del Hoyo*

**E D I C T O**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de catorce millones siete mil ochocientos veintitrés pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos, se hace público para general conocimiento.

**INGRESOS**

1. Impuestos directos, pesetas 1.289.000.
  2. Impuestos indirectos, pesetas 184.000.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas 5.141.869.
  4. Transferencias corrientes, 4.078.390 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas 3.049.064.
- Total, 14.007.823 pesetas.

**GASTOS**

1. Remuneraciones de personal, 5.583.823 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes, 3.197.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.222.000 pesetas.

6. Inversiones reales, pesetas 2.730.000.

7. Transferencias de capital, 275.000 pesetas.

Total, 14.007.823 pesetas.

En Poyales del Hoyo, a 3 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.006

*Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas*

**ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA CELEBRACION DE FESTEJOS TAURINOS**

1.º Objeto.—La realización y celebración de los festejos taurinos durante los días 1 y 8 de septiembre de 1984, como mínimo según el programa fijado en el pliego de condiciones.

2.º Tipo de licitación.—No se fija cantidad alguna, pudiendo consignar libremente el precio de su oferta cada licitador.

3.º Garantías.—La provisional se fija en 10.000 pesetas y la definitiva en 100.000 pesetas.

4.º Pliego de condiciones.—Se halla en la Secretaría de la Corporación, al objeto de oír reclamaciones, durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, adquiriendo plena vigencia en caso de ausencia de reclamaciones.

5.º Presentación de Proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a esta publicación y en horas de 10 a 13, excepto martes y jueves.

6.º Apertura de plicas.—En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

7.º Modelo de proposición.—No se señala, pudiendo hacerlo el proponente en la forma que estime oportuna, adjuntando a la misma los documentos a que se refiere el Pliego de Condiciones.

Higuera de las Dueñas, 3 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.012